

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN No. 2009-004-R.E.COMPRA-DIRECTA-DNPJeI

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve, Oswaldo Rafael Yépez Cadena, General de Distrito, en su calidad de Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones de la Policía Nacional, máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se ha publicado la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley en la cual se establecen los principios y normas a seguirse en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y dependencias de las funciones del estado.

Que en el Registro Oficial No. 355 del día martes 12 de mayo del 2009, se halla publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley.

Que el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, definen como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante.

Que el señor Comandante General, ha considerado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

Que el señor Comandante General, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, mediante Resolución No. 019-CG-AJ, de fecha 18 de junio del 2009, ha resuelto AUTORIZAR Y DELEGAR a los señores Directores Nacionales y demás dependencias consideradas presupuestariamente, como Unidades Ejecutoras Desconcentradas de la Policía Nacional, atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación pública, de su respectiva dependencia, como entidad contratante individual, cumpliendo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamentación.

Que la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de progresar en la ejecución del POA 2009, que contiene las obras, bienes y servicios inclusive los de Consultoría, que se realizarán en el presente ejercicio fiscal 2009.

Que según las necesidades institucionales, conforme al ordenamiento jurídico, dentro los procedimientos precontractuales, se ha estimado una etapa preparatoria, para la adquisición de CUARENTA (40) RADIOS PORTATILES, HANDY, para el servicio específico que cumplen las Jefaturas, Subjefaturas y Unidades Adscritas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones;

Que este primer procedimiento precontractual, se había declarado desierto, al establecerse que la empresa Comercializadora Sánchez, había sido la única en subir su oferta económica inicial, para la provisión de cuarenta Radios Portátiles (Handy), para el sistema Troncalizado de la DNPJel, declaratoria de desierto al amparo de las disposiciones contempladas en el artículo 48 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública en vigencia;

Que se ha reaperturado el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, con código No. SIE-DNPJEl, para la adquisición de ciento treinta radios, actualizándose para el efecto las especificaciones técnicas, disponibilidad presupuestaria, e incrementándose por necesidad institucional, el numero equipos de comunicación a comprarse;

Que con fecha 17 de julio de 2009, a las 12h00, fue elevado al Portal compras públicas, la convocatoria e invitación a fin de que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, participen dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, para la provisión de ciento trece radios portátiles handys de comunicación, para ser distribuidas en las diferentes jefaturas, Subjefaturas de la Policía Judicial a nivel nacional;

Que el día 27 de julio de 2009, se ha señalado como fecha límite de recepción de propuestas, presentando su oferta técnica, únicamente la empresa comercializadora RAYMOND WELLS, sobre que no se ha procedido a su apertura, ni análisis de su contenido;

Que conforme se estipula en el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el procedimiento será declarado desierto antes de la adjudicación si de conformidad con el numeral 1 del artículo 33 de la Ley, se presentare una sola oferta técnica;

Que es necesario y de imprescindible necesidad la adquisición de ciento trece radios portátiles (Handy), para el normal desenvolvimiento de las actividades que le competen a las Jefaturas, Subjefaturas y Unidades Adscritas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones.

Que para alcanzar los objetivos institucionales, es necesaria la implementación de un suficiente número de equipos de comunicación para el sistema Troncalizado de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones;

Que una vez, alertados de estas circunstancias el señor Director de la contratante Policía Judicial, ha dispuesto al Departamento de Sistemas y Comunicación de esta Dirección, elabore un Informe, detallado de los sistemas y equipos que funcionan, como bases del Sistema Troncalizado de la Policía Nacional;

Que en dicho informe se hace constar que se acoplan al sistema troncalizado de comunicaciones de la Policía Nacional, radios portátiles de una determinada marca, la que cumple con los rangos técnicos, y especificaciones únicas, siendo esta la razón según lo expuesto, para que no se dieran

los procesos de subasta inversa electrónica elevados a través del Portal compraspúblicas, en los términos que fueron los objetivos institucionales, como es el hecho de no existir, empresas que subasten los equipos requeridos, por la Contratante Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones;

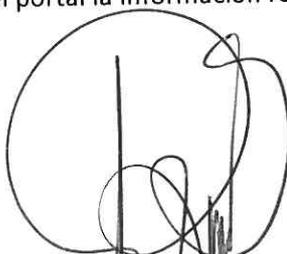
Que ante estas circunstancias, a efectos de no disponer el archivo definitivo del procedimiento, por estimarse necesarios requerimientos de adquisición de radios portátiles; y al existir claras disposiciones legales y reglamentarias, dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública, que orientan en el orden jurídico el materializar estas compras, estimo procedente realizar el proceso de adquisición, aplicando el Régimen Especial estipulado en el Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, Capítulo VII, sección VIII;

Por lo que en aplicación a lo dispuesto en los artículos precedentes;

RESUELVE:

1. Declarar procedente la contratación directa de ciento trece (113) radios portátiles, aplicando el Régimen Especial determinado en la normativa Legal de la materia, equipos que serán utilizados en las Jefaturas, Subjefaturas y Unidades adscritas a la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, de esta manera cumpliendo los objetivos institucionales dentro del presente Plan Operativo Anual y el PAC Institucional;
2. Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria presente y futura, se aprueban los pliegos que contiene las especificaciones técnicas formuladas por el Departamento de Sistemas del Centro de Computo de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, así como el cronograma del proceso; a la vez que AUTORIZO, el inicio del procedimiento especial;
3. Publíquese en el Portal Compras Públicas la presente Resolución, a cuyo efecto se adjuntarán los pliegos y cronograma del proceso y hágase conocer que: "Robert Ramos, representante de la firma Motorola, para la región de América Latina y El Caribe, Gobiernos y Mercados Comerciales, certifica que la Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda, es el Distribuidor autorizado en Ecuador, con respaldo directo de Motorola Inc., para ofrecer, cotizar, negociar, vender, extender garantías técnicas, proveer repuestos y dar servicio a los equipos y materiales de comunicaciones para la transmisión de voz y/o datos, equipados con las tecnologías de Motorola: Troncalizados SmartZone y ASTRO-25.-Convencionales Digitales ASTRO.-Transmisión de Datos Móviles.-Criptografía SECURENT.-Oficina Comercial Raymond Wells Cia Ltda, es la UNICA entidad autorizada por Motorola Inc., para cotizar estos equipos en el Ecuador";
4. Se dispone que el Distribuidor Autorizado Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda, en un término no mayor a cinco días desde la publicación de la presente resolución, presente en medio físico a través del Portal www.compraspúblicas.gov.ec, su oferta en base a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en la invitación. Entrega física que se realizará en el Departamento de Compras Públicas de la DNPJel, ubicadas en esta ciudad de Quito, calles Reina Victoria y José Calama No. 273, 4to piso ;

5. En el día y hora señalados en la invitación la Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda , asista una audiencia de preguntas y aclaraciones. Por cumplida esta diligencia formúlese la respectiva Acta y publíquese en el Portal Compras Públicas, junto a la información relevante de este proceso;
6. De la ejecución de la presente Resolución encárguese al señor Jefe del Departamento Administrativo de Compras Públicas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, quien deberá elaborar la invitación respectiva y recibir la oferta requerida; y,
7. Que ejecutados los procedimientos de Régimen Especial a través del Portal www.compraspúblicas., y ejecutada la fase contractual, la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de publicar en el portal la información relevante de cada proceso.



Dr. Oswaldo Rafael Yépez Cadena
General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES